

VISTO:

Que el próximo 9 de julio del corriente año se cumple el 200° Aniversario de la decisión independentista que fuera tomada por el Congreso de Tucumán que completó el ciclo revolucionario iniciado en 1810 y estableció la liberación definitiva de la corona española, y .

CONSIDERANDO:

Que este acontecimiento histórico marcó a su vez el inicio de la organización constituyente de la Nación.

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2787/16

**COMISION ESPECIAL PARA FESTEJOS POR EL
BICENTENARIO DE LA PATRIA**

ARTICULO 1º.- DECLÁRESE de interés municipal los festejos por el Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina.

ARTICULO 2º.- AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer los medios y los recursos humanos necesarios para la creación de una Comisión Especial de Festejos del Bicentenario, cuya función primordial será la de establecer acciones y actividades para fortalecer la difusión de hechos que motivaron la Declaración de la Independencia de nuestra Nación. Dispóngase de la partida presupuestaria destinada para la Subsecretaría de Cultura a tal efecto.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.





GABRIEL ALEJANDRO PESCO
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE



PATRICIA A. MOLINA
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Deheza, a los siete días del mes de marzo de dos mil dieciséis.-

DECRETO "A" N° 14/2016

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 2787, en donde se crea la Comisión del Bicentenario de la Independencia y se Declara de Interés Municipal dichos Festejos Patrios, con fecha 7 de marzo de 2016.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1° de la Ley Orgánica Municipal

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

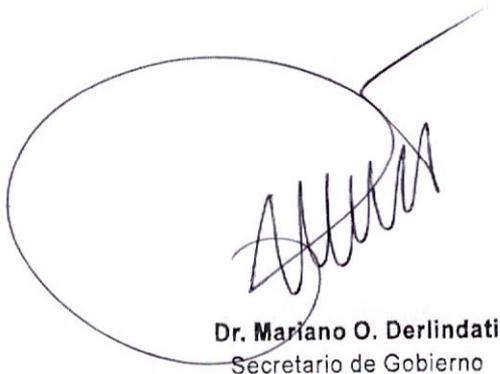
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

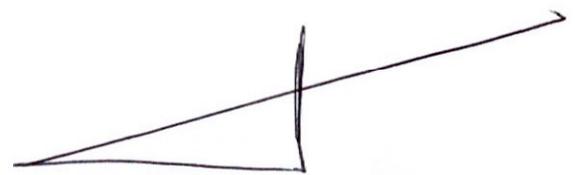
Art. 1°- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 2787, en donde se crea la Comisión del Bicentenario de la Independencia y se Declara de Interés Municipal dichos Festejos Patrios, con fecha 7 de marzo de 2016.

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 30 de mayo, 2016


Dr. Mariano O. Derlindati
Secretario de Gobierno




Dr. Franco D. Morra
Intendente